



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de diciembre de 2008
No. 109

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
(PROBOSQUE)

CONVOCATORIA PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES
HIDROLOGICOS 2008.

AVISOS JUDICIALES: 4227, 4229 y 4189.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4457, 4416, 4391, 4394,
4388, 4389, 4392, 4393, 4369, 1287-B1 y 4134.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
(PROBOSQUE)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo
Agropecuario

PROBOSQUE

CONVOCATORIA PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLÓGICOS 2008

El Gobierno del Estado de México a través del Organismo Público Descentralizado
denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 19 y 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19 y demás relativos y aplicables del Código para la Biodiversidad del Estado de México; y

CONSIDERANDO

En los últimos 50 años se han transformado los ecosistemas rápida y extensamente, en gran parte para resolver la demanda creciente de alimento, agua, madera, fibra y combustible; lo que ha generado una pérdida irreversible de la diversidad de la vida sobre la tierra. Los cambios en los ecosistemas han contribuido al bienestar humano y al desarrollo económico, pero con un alto costo, que implica un mayor riesgo de cambios no lineales y la acentuación de la pobreza, disminuyendo los beneficios para las generaciones venideras.

La presión que las zonas urbanas ejercen sobre las áreas boscosas es preocupante, debido a la alta concentración de población que requiere servicios de vivienda, agua, alimentación, salud y educativos principalmente. Lo anterior hace que la superficie de 894 mil hectáreas de superficie forestal con que cuenta la Entidad, tenga que garantizar el recurso hídrico para más de 14 millones de habitantes, catalogado como el Estado más poblado de la República.

Desde esa perspectiva, el aprovechamiento racional para la dotación de agua a la población estatal situada alrededor de tres cuencas hidrológicas: Lerma; Pánuco y Balsas es desigual ya que la disponibilidad promedio es de solo 335 m³/habitante/año; es decir, es catorce veces menor al promedio nacional; existiendo 57 municipios con dotaciones menores a los 200 metros cúbicos y 30 con dotaciones menores a 150.

Ante ésta situación, es deber del Estado garantizar un desarrollo equilibrado, a través de la creación de mecanismos que aseguren el uso y disfrute de los recursos naturales que existen en los diversos ecosistemas conforme a lo señalado dentro del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable 2005-2025 y en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, en donde se establece como función esencial el velar por la conservación, aprovechamiento, protección y fomento de los recursos forestales de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por medio del Organismo Público Descentralizado **PROBOSQUE** le compete la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de pago de servicios ambientales que generan los bosques en la modalidad de hidrológicos, apoyados en el **FIPASAHM**, quien considera al Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos una herramienta que coadyuve a mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores forestales del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, se expide la presente:

CONVOCATORIA 2008

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México a través de la Protectora de Bosques del Estado de México (**PROBOSQUE**), convoca a Ejidos, Comunidades y Pequeños Propietarios que sean dueños, poseedores y/o usufructuarios de terrenos cubiertos por bosques y selvas y, en general, a todos los interesados en participar en el **Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México 2008**, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La presente Convocatoria comprenderá apoyos en la siguiente modalidad:

1. Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos 2008.

Destinados al mantenimiento, conservación e incremento de la cobertura forestal.

SEGUNDA.- Podrán participar las personas físicas y morales que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que sean propietarios, poseedores y/o usufructuarios de terrenos con cubierta forestal.
- II. Presentar como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos vigentes: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, carta de naturalización, credencial como autoridad del núcleo agrario, en el caso de Ejidos y Comunidades, o bien acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).

- III. Presentar debidamente requisitados el formato de solicitud y la ficha técnica, disponibles en las Delegaciones Regionales Forestales de PROBOSQUE de la Entidad.
- IV. Los solicitantes deberán entregar conjuntamente con la solicitud la Ficha Técnica, en donde podrán proponer la realización y calendarización de alguna o algunas de las acciones descritas en el punto 5.2. de la misma, con el objeto de conservar, restaurar, proteger y fomentar la cobertura arbórea del predio. El cumplimiento de las acciones señaladas en dicho punto no será requisito obligatorio para el pago; sin embargo, el beneficiario deberá garantizar la conservación del área comprometida en el programa hasta por el término marcado en el Contrato de Adhesión correspondiente.
- V. Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno con la siguiente documentación:
 - a). Ejidos y comunidades: Carpeta básica que contenga resolución presidencial, actas de posesión y deslinde. En el caso de Ejidos Certificados acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT).
 - b). Personas físicas y morales: Título que acredite la propiedad del predio que se destinará al pago, o en su caso, certificado del PROCEDE. Para el caso de usufructo o renta del predio para el que se solicita el pago, la documentación legal vigente que acredite el usufructo o arrendamiento del mismo, cuya vigencia debe ser acorde al Contrato de Adhesión correspondiente.
- VI. Cuando se solicita el pago por medio de un representante legal, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - a). Ejidos y Comunidades:
 - a. 1. Acta de asamblea de elección de los órganos de representación, inscrita o presentada para su trámite ante el Registro Agrario Nacional.
 - a. 2. Acta de asamblea en donde se decida incorporarse a los beneficios del Programa; así como comprometerse a destinar los terrenos al objetivo del mismo y desarrollar las acciones necesarias para su conservación.
 - a. 3. Identificación oficial de cada uno de los integrantes del órgano de representación, que podrá ser cualquiera de las señaladas en la fracción II de este artículo.
 - b). Personas físicas y morales:
 - b. 1. Documento que acredite la representación legal.
 - b. 2. Identificación oficial del representante legal, que podrá ser cualquiera de las señaladas en la fracción II de este artículo.
- VII. Integrar croquis de localización y georeferenciación del predio (poligonal) en coordenadas UTM en forma impresa y en medio magnético.
- VIII. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, que la superficie del predio propuesta para ingresar en el Programa, no se encuentra en litigio.
- IX. Para todos los casos, se deberá habilitar por escrito a una persona, para que en caso de ausencia del beneficiario pueda realizar los trámites administrativos del cobro, debiendo presentar copia de su identificación oficial.

La documentación referida en las fracciones III, IV, VII, VIII y IX se requiere su entrega en original.

Para el cumplimiento de los requisitos contenidos en las fracciones II, V, y VI, se debe entregar copia simple de los documentos y presentar original para verificación y comparación.

Los pagos deberán ser otorgados sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación, a quienes cumplan con los requisitos que se señalan en la presente Convocatoria.

TERCERA.- El Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos 2008, considera lo siguiente:

Apoyos que proporciona el Programa	Condición para el pago	Monto de apoyo por hectárea (\$)
Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos.	Conservar o incrementar la cobertura forestal, en términos de las Reglas de Operación de este Programa y del Contrato de Adhesión correspondiente.	1,500.00

La ejecución de este Programa estará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (**FIPASAHM**), quien asignará los recursos, considerando las propuestas viables y la puntuación más alta; y continuará asignando apoyos en forma descendente hasta donde baste y alcance el presupuesto disponible en el año de su ejecución.

CUARTA.- Plazo máximo para la presentación de solicitudes y su recepción:

Los interesados deberán presentar sus solicitudes y documentación completa dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas que se enlistan a continuación, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes:

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Delegación Regional Forestal I Toluca	Rancho Guadalupe S/N, Conjunto SEDAGRO, Metepec, Estado de México.	(01722) 2711014
Delegación Regional Forestal II Zumpango	Parque Naucalli, Naucalpan, Estado de México.	(0155) 55629815
Delegación Regional Forestal III Texcoco	Emiliano Zapata S/N (frente a Comercial Mexicana), Texcoco, Estado de México.	(01595) 9545709
Delegación Regional Forestal IV Tejupilco	Independencia S/N, Tejupilco, Estado de México.	(01724) 2670945
Delegación Regional Forestal V Atlacomulco	Km. 4 Carretera Atlacomulco – San Felipe del Progreso, Atlacomulco, Estado de México.	(01712) 1223236
Delegación Regional Forestal VI Coatepec Harinas	Km. 1 Carretera Coatepec Harinas – Ixtapan de la Sal, Coatepec Harinas, Estado de México.	(01723) 1450199
Delegación Regional Forestal VII Valle de Bravo	Boulevard Juan Herrera y Piña, Conjunto CROSA Edificio "C", Col. Calvario, Valle de Bravo, Estado de México.	(01726) 2620820
Delegación Regional Forestal VIII Jilotepec	Avenida Guerrero S/N, Unidad Campesina, Jilotepec, Estado de México.	(01761) 7340627

La recepción de las solicitudes y su documentación anexa, no implicará compromiso alguno para el otorgamiento de los apoyos del Programa, toda vez que serán objeto de posterior evaluación, validación, calificación y aprobación en campo y gabinete. En el caso de que las solicitudes presentadas no hayan obtenido la calificación para ser sujetos de los apoyos conforme a las Reglas de Operación aprobadas en Sesión del Comité Técnico, mediante acuerdo FIPASAHM 03/01/08, de fecha 5 de marzo de 2008; el **FIPASAHM** y **PROBOSQUE** como organismo operativo, no tendrán responsabilidad alguna respecto a los gastos que los interesados hubieren realizado para su participación, por lo que no procederá ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos, expensas o similares.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato establecido y descrito en las Reglas de Operación mencionadas, el cual estará disponible en las Delegaciones Regionales de **PROBOSQUE** y en la página web del Organismo www.edomexico.gob.mx/probosque.

QUINTA.- El desarrollo del Programa se ajustará a las actividades y plazos siguientes:

Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos 2008.

ACTIVIDAD	PLAZO
I. Recepción y registro de solicitudes.	A partir del día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria y hasta 30 días hábiles.
II. Evaluación, validación y calificación, en campo y gabinete.	Hasta 90 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al cierre de recepción de solicitudes.
III. Aprobación de solicitudes.	Hasta 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del cierre del punto anterior. El fallo será inapelable.
IV. Publicación de resultados.	Hasta 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de las solicitudes por el Comité Técnico.
V. Firma del Contrato de Adhesión.	Hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados
VI. Monitoreo y Evaluación del predio.	A partir de la recepción de solicitudes y hasta antes de efectuar el pago.
VII. Pago del Servicio Ambiental Hidrológico.	Al término de un año contado a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

SEXTA.- Publicación de resultados:

PROBOSQUE, con base en el dictamen que emita el Comité Técnico del **FIPASAHM**, dará a conocer la lista de las personas físicas o morales, cuyas solicitudes hayan sido aprobadas por dicho Comité y publicadas a través de la página web del organismo www.edomexico.gob.mx/probosque; asimismo, estará disponible para su consulta en las Oficinas Centrales y las Delegaciones Regionales de **PROBOSQUE**.

SEPTIMA.- Disposiciones Generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en su caso, por el Comité Técnico del **FIPASAHM**.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México "**FIPASAHM**".

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: 01 800 018 78 78 y en los señalados en la base cuarta de esta Convocatoria.

Se expide la presente Convocatoria del **Programa para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México**, en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 27 días del mes de noviembre del año 2008.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México.

ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuario
y Presidente del Comité Técnico del FIPASAHM
(Rúbrica)

JORGE RESCALA PÉREZ

Director General de PROBOSQUE
y Presidente Suplente del Comité Técnico del
FIPASAHM
(Rúbrica)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ABEL VILCHIS CONTRERAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de octubre de dos mil ocho, dictado en el expediente 967/2008, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANALLELY MORALES BUENDIA en contra de ABEL VILCHIS CONTRERAS, de quien demandan las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La guarda y custodia de mi menor hijo de nombre DAVID VILCHIS MORALES; y c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por motivo del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor ABEL VILCHIS CONTRERAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.- Rúbrica.

4227.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 778/2008, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JOSE EDUARDO TRIGUEROS MARTINEZ en contra de MARIA IGNACIA RAMIREZ GONZALEZ, se ordenó se emplace por medio de edictos a MARIA IGNACIA RAMIREZ GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones. a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al hoy actor con la demandada, en términos de lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, por los motivos y razonamientos que en el capítulo de hechos expresa; b).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4210.-11, 21 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL.

En los autos del expediente 908/2008, relativo al proceso ordinario civil, sobre usucapión, promovido por ZÉFERINO HINOJOSA PIÑA en contra de JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión del inmueble ubicado en la manzana cuarta, de Jiquipilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.00 m con Ubaldo Hernández; al sur: cuatro líneas 122.10 m con Mario Fabela, 60.18 m con Camilo García, 31.90 m con Cruz Gaspar y 47.00 m con Ejido de Jiquipilco; al oriente: tres líneas 680.00 m con Manuel Balderas, 25.00 m con Mario Fabela, 24.50 m con Cruz Gaspar López; al poniente: en dos líneas 32.35 m con Gaspar López y 733.60 m con Familia García, dicho inmueble forma parte del inmueble denominado "Moto", el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, a nombre del señor JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL, en el asiento número 950-952, a fojas 104, volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha 04 de diciembre de dos mil, el cual mide y linda: norte: 280.00 m con Ejido de Santa María Nativitas; al sur: dos líneas 295.00 m con terrenos ejidales y camino, 100.00 m con José Benjamín y Marcelina Juárez; al oriente: 1,160.00 m con Manuel Balderas; al poniente: en dos líneas 1,018.00 m con sucesión de Leocadio Reyes y 92.00 m con José Benjamín, con una superficie de 30-14-05 Has. B) La cancelación parcial en el Registro Público de la Propiedad del asiento en donde aparece registrado el inmueble denominado "Moto"; C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, la fracción de terreno que me encuentro poseyendo, mediante la sentencia que se dicte, misma que también me servirá de título de propiedad. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) Desde el día diez de diciembre de dos mil dos, me encuentro en posesión del terreno descrito en la prestación A); 2) La fracción de terreno que tengo posesión desde el diez de diciembre de dos mil dos, lo adquirí por compraventa que realicé el señor JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL SANCHEZ, y desde esa vez me encuentro poseyéndola en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y públicamente, así como también de manera ininterrumpida y de buena fe, como se demuestra en el contrato de compraventa; 3) Como no he podido localizar al señor JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL SANCHEZ, para que me firme ante notario la venta que realicé conmigo, es por eso que procedo a demandarlo en la vía y forma mencionada para que se declare que ha operado en mi favor la usucapión, que le demando, y la sentencia que se dicte me sirva de título de propiedad y se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad, cancelando parcialmente el asiento donde aparece registrado el terreno denominado "Moto"; 4) Así mismo como no localizo al señor JOSE ROBERTO DE JESUS BECERRIL SANCHEZ, solicito se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.- Rúbrica.

4229.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 478/00, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO en contra de RAYMUNDO AVILA ROBLES y MARCO ANTONIO CARRILLO ORTIZ. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil siete, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a la parte demandada RAYMUNDO AVILA ROBLES y MARCO ANTONIO CARRILLO ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho a efecto de que comparezcan a este juzgado dentro de treinta días contados a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto con la finalidad de emplazarlos a juicio en términos de ley, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, por concepto de saldo insoluto;

B).- El pago de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS por concepto de intereses;

C).- El pago de la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS por concepto de prima de seguro no pagada;

D).- El pago de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISEIS CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS por concepto de pagos adicionales;

E).- El pago de la cantidad de un MILLON SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS; por concepto de pagos mensuales vencidos y no pagados;

F).- El pago de la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, por concepto de intereses moratorios;

G).- El pago de gastos y costas.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de agosto de dos mil ocho.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4189.-11, 24 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 1651/359/08, COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DE LOS PILARES, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, REPRESENTADA POR PASCUAL OLMEDO OLIVARES PRIMER DELEGADO y MANUEL ARMANDO ESCOBAR

SOTELO SEGUNDO DELEGADO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el paraje El Aguacate, en Santa Cruz Los Pilares, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, con superficie de: 15,487.00 m2. que mide y linda: al norte: 122.00 mts. con límites de ejido del poblado de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, México, al sur: 173.00 mts. con calle de servidumbre, al oriente: 97.00 mts. con calle de servicio, al poniente: 113.00 mts. lineales con Gabriel Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4457.-1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 7389/212/08, C. MARCELINO DE LA ROSA FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción de terreno número siete, del predio denominado "El Arbol", Colonia Independencia (actualmente calle Orquidea s/n), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.15 mts. con calle s/n, al sur: en 27.00 mts. con Sotero Hernández, al oriente: en 8.20 mts. con calle s/n, al poniente: en 15.50 mts. con Encarnación Fernández Méndez. Superficie: 138.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7390/213/08, C. MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morales sin número, colonia San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.40 mts. con Reyna Granados B., al sur: en 26.40 mts. con Ana Hilda Becerril Almazán, al oriente: en 12.66 mts. con camino vecinal, actualmente Av. Morelos, al poniente: en 12.83 mts. con Antonio Rivas Guzmán. Superficie: 336.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7388/211/08, C. MARIA LORETO RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16-A, colonia San Martín de Porres Calacoaya (actualmente calle 1, lote 16-A, colonia Ampliación San Martín de Porres), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 33.70 mts. con Tomás Alegría Alvarez, al sur: en 33.20 mts. con Agustín Orduña Tapia, al oriente: en 7.50 mts. con Carlos Hernández N., al poniente: en 7.50 mts. con calle I. Superficie: 249.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7387/210/08, C. ALFREDO ROJAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Biznaga", camino ejidal s/n, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.50 mts. con Jesús Blancas, al sur: en 13.50 mts. con José Antonio Mendoza Cárdenas, al oriente: en 8.00 mts. con camino ejidal, al poniente: en 8.00 mts. con José Antonio Mendoza Cárdenas. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7125/209/08, CC. MARIA TERESA BALTAZAR CHAVEZ y JOSE CASTULO CRESCENCIO PEREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Los Capullines", privada sin nombre No. 2, Santa María Magdalena, Primer Barrio de Cahuacán, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 metros con propiedad privada, al sur: 18.40 metros con privada sin nombre, al oriente: 23.80 metros con propiedad de Olga Trejo Linares, al poniente: 23.94 metros con propiedad de Claudia Irlanda Valencia. Superficie: 437.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 7124/208/08, C. MARIA DEL SOCORRO VIGUERAS Y FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Franja en Pueblo Nuevo", carretera a Santa Ana s/n, Pueblo Nuevo (actualmente carretera Monte Alto s/n, colonia Los Laureles, perteneciente al municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.95 metros con Víctor Manuel Fonseca Acéves, al sur: 25.00 metros con camino, al oriente: 14.00 metros con María del Rosario Viguera y Fonseca, al poniente: 14.00 metros con carretera, (actualmente carretera Monte Alto). Superficie: 349.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 30 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar

del Instituto de la Función Registral Adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6359/207/08, C. RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin nombre en la calle Niños Héroes de la colonia Independencia, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Niños Héroes, al sur: 15.00 m con Ma. Teresa Chávez Roa Viuda de Reza, al oriente: 30.00 m con Andrés Dorantes, al poniente: 30.00 m con Esteban Dorantes. Superficie: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6611/201/08, C. RAFAEL VALLEJO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 8 y 9 de la manzana A, colonia Ampliación el Chaparral (actualmente calle Golondrinas número 8, manzana A lote 8), perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Dolores Ramirez Pérez, (actualmente María Dolores Ramirez Pérez), al sur: 16.00 m con calle sin nombre, al oriente: 16.00 m con Félix Trinidad Gómez, al poniente: 16.00 m con Florián López García. Superficie: 256.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5594/33/08, C. MA. CONCEPCION VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 51, colonia San Juan Ixhuatpec, perteneciente al municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Lorenzo Gutiérrez, al sur: 8.00 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: 25.00 m con Luis Flores, al poniente: 25.00 m con Rita Martínez. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6657/205/08, C. TEODORA MENESES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nacional s/n, colonia Independencia 2ª. Sección perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.62 m con lote 14, al sur: 30.40 m con lote 16, al oriente: 8.50 m con Benjamín López Martínez, al poniente: 8.50 m con Cerrada Nacional. Superficie: 267.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6612/202/08, CC. MONICA NAJERA AVALOS y JOSE GALAN HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, barrio Guadalupe Victoria, San José El Vidrio, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con propiedad privada (actualmente Canal de Agua), al sur: 20.92 m con propiedad privada, al oriente: 10.67 m con calle sin nombre, al poniente: 10.73 m con propiedad privada (actualmente bajada de agua). Superficie: 221.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6614/204/08, CC. ARNULFO OROPEZA ROSARIO y MARIA ISABEL ALFONSINA ROSARIO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Lomita", colonia Miraflores (actualmente calle Camélias s/n), perteneciente al municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 7 líneas de 10.57, 7.38, 9.05, 16.02, 5.60 y 2.93 m con calle Camélias y 3.35 m con Esteban Nolasco Vargas, al sureste: en 7 líneas de 11.60, 20.85, 6.78, 3.40, 2.26, 3.70 y 3.60 m con andador particular, al noreste: en 3 líneas de 4.10, 14.95 y 4.94 m con Esteban Nolasco Vargas, al suroeste: 33.32 m con andador particular. Superficie: 1,537.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6613/203/08, C. ISMAEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, colonia Vicente Guerrero

(actualmente calle División del Norte No. 3, colonia Vicente Guerrero 1ª. Sección), perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.35 metros con calle sin nombre, (actualmente calle División del Norte); al sur: 11.25 metros con Darío Rosas, (actualmente Rubén Arenas Fuentes); al oriente: 29.50 metros con Aristeo Osnaya, (actualmente Epifanio Díaz Vaquero); al poniente: 42.50 metros con Mauro Osnaya, (actualmente Guillermo Osnaya Cruz y Erick Osnaya Cruz). Superficie de 404.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 6358/206/08, C. GUILLERMO DOMINGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Ranchería de los Durazos, Santa María Magdalena Cahuacán, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 metros con propiedad privada (actualmente baldío); al sur: 34.00 metros con camino; al oriente: 11.00 metros con José Manuel Villa Villaseñor; al poniente: 11.00 metros con Francisco Amieva Núñez, (actualmente Estela Amieva Pérez). Superficie de 374.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5048/106/08, C. MARTHA RENDON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Casa Blanca", domicilio conocido, colonia Zaragoza (actualmente calle Fuerte Guadalupe s/n, colonia Zaragoza 1ª. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.60 m con María Trinidad García; al sur: en 20.30 m con Teresa Osomio de Huerta; al oriente: en 15.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 15.00 m con propiedad particular. Superficie de 306.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5854/36/08, C. SIXTO RODRIGUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 63, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.90 m con Francisco Rodríguez Avila, (actualmente Toribio Rodríguez); al sur: en 9.90 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 25.60 m con Aurelio Rodríguez Trejo; al poniente: en

28.75 m con Florentino Moreno Rivero. Superficie de 269.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5852/34/08, C. PATRICIA PALACIOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, calle Germán Baz, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.84 m con Víctor Manuel Palacios González (vidrio plano); al sur: en 20.78 m con Lilia Hernández Díaz; al oriente: en 5.5 m con calle Durán Castro; al poniente: en 5.02 m con calle Germán Baz. Superficie de 104.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5855/37/08, C. CARMEN MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Amapola número 17, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.25 m con Nemorio Ubaldo Vargas; al sur: en 15.03 m con Av. del Tanque II; al oriente: en 9.20 m con Marcos Silverio Nicolás; al poniente: en 11.60 m con calle Amapola. Superficie de 152.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

Exp. No. 5853/35/08, C. UBALDO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, calle Amapola, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con la Sra. Margarita Barrera Rojo; al sur: en 15.00 m con la Sra. Virginia García Morales; al oriente: en 9.00 m con calle Amapola; al poniente: en 9.00 m con Sr. Martín Maldonado. Superficie de 135.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de noviembre del 2008.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

4416.-26 noviembre, 1 y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 53,933 de fecha 22 de septiembre del año 2006 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL BUSTAMANTE LODOZA a solicitud de las señoras LINA IRMA VARGAS CUENCA en su carácter de cónyuge superviviente y MARIA EDNA y ADRIANA de apellidos BUSTAMANTE VARGAS, en su carácter de descendientes directos en línea recta y primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de las comparecientes con el señor MANUEL BUSTAMANTE LODOZA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4391.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 59,766, de fecha 04 de noviembre del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores MARIA DEL REFUGIO RAQUEL LOPEZ Y RIOS y SAMUEL VIZUET RESENDIZ, a solicitud de la señorita RAQUEL VIZUET LOPEZ, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de las sucesiones intestamentarias de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado los de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de los autores de la sucesiones y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial de los señores MARIA DEL REFUGIO RAQUEL LOPEZ Y RIOS y SAMUEL VIZUET RESENDIZ, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita RAQUEL VIZUET LOPEZ.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2008.

LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

4394.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 50,240 cincuenta mil doscientos cuarenta, de fecha 22 veintidós de mayo del año 2008 dos mil ocho, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los señores SALVADOR TELLEZ MEDINA, VICTOR MANUEL TELLEZ MEDINA, MARIA DE LA PAZ TELLEZ MEDINA, IGNACIA TELLEZ MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ MEDINA, MARIA DE LA LUZ TELLEZ MEDINA, MARIA DEL ROSARIO TELLEZ MEDINA y JOSE TRINIDAD TELLEZ MEDINA, Radicaron en el Instrumento referido la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES BRIGIDA MEDINA CARMONA, habiendo presentado el Acta de Defunción de esta; se reconocieron herederos y la señora MARIA DE LOS ANGELES TELLEZ MEDINA, fue designada y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
 SAQR680320HY1

4388.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 50,404 cincuenta mil cuatrocientos cuatro, de fecha 18 dieciocho de julio del año 2008 dos mil ocho, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que la señora MARIA DE LOURDES GOVEA SANSON, Radicó en el instrumento referido la sucesión a bienes del señor SEGISMUNDO ECHANDI MORENO, habiendo presentado el Acta de Defunción de este; se reconoció heredera y aceptó el cargo de Albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 2008.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
 SAQR680320HY1

4389.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 59,765 de fecha 04 de noviembre del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ORALIA SOCORRO GUZMAN VAZQUEZ, a solicitud de los señores MARCELA PATRICIA PIERDANT GUZMAN, por su propio derecho y en representación de los señores LUIS ERNESTO y NORA HILDA, ambos de apellidos PIERDANT GUZMAN, quienes reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto número 202, de fecha 19 de julio del 2006, otorgada ante la fe de la licenciada PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ, notaria pública número 163 del Estado de México, y el señor LUIS ERNESTO PIERDANT GUZMAN, representado por su apoderada la señora MARCELA PATRICIA PIERDANT GUZMAN, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ

4392.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 59,815 de fecha 12 de noviembre del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MAXIMINO DE LEON REYES, a solicitud de la señora MARIA ANTONIETA ZENDEJAS VAZQUEZ, quien reconoció sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto número 43,904, de fecha 05 de abril de 1991, otorgada ante la fe del licenciado ARTURO AGUILAR BASURTO, en ese entonces notario público número 7 del Estado de México, y el señor RUBEN DE LEON ZENDEJAS, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 TLALNEPANTLA DE BAZ

4393.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe Lic. **Ma. Leticia Acevedo Acevedo**, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, hago constar:

La suscrita Ma. Leticia Acevedo, Notaria Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. W. Isidro Muñoz Rivera, hago saber:

Por escritura número 7,589 de fecha 27 de junio de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE MARTINEZ LOPEZ**, por medio de la cual los señores **MARIA CONCEPCION, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA y GUILLERMO por sí en representación de sus hermanas ESPERANZA y LIDYA de apellidos BELLO MARTINEZ**, en su carácter de presuntos herederos, teniendo el carácter de únicos descendientes, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalos de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 10 de noviembre de 2008.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.

**NOTARIA PUBLICA CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.**

4369.-24 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "86,458", otorgada ante mí con fecha 14 de octubre de 2008, se protocolizó la Acumulación de las Sucesiones Testamentarias del señor JORGE DIAZ DEL RIO e Intestamentaria de la señora EDELMIRA LOPEZ CAMPOS, y los señores: JORGE EUGENIO, FRANCISCO y CARLOS MIGUEL de apellidos DIAZ LOPEZ, en su carácter de HEREDEROS de ambas sucesiones y el señor JORGE EUGENIO DIAZ LOPEZ, acepta el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.
1287-B1.-25 noviembre y 4 diciembre.

"TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA", S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que los accionistas de "Terrenos Industriales de Toluca S.A. de C.V.", mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de Octubre de 2001, resolvieron reducir la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de 23,702,000.00 (veintitrés millones setecientos dos mil pesos 00/100 m.n.), el cual fue disminuido en partes iguales de las acciones serie D. EL reembolso se hará cancelando los saldos deudores que a la fecha del presente tengan los socios y en caso de no ser suficientes, la diferencia será entregada durante el presente ejercicio, quedando fijado éste en la cantidad de 27,313,000.00 (veintisiete millones trescientos trece mil pesos 00/100 m.n.)

C.P. FILEMON CABRERA CORTES
Administrador Único
(Rúbrica).

4134.-6, 20 noviembre y 4 diciembre.